

EL GNOSTICISMO JURÍDICO-POLÍTICO Y SUS TÓPICOS

“El universo es un Dios que se hace en el hombre, con el hombre y para el hombre. Luego, el hombre es la única gran realidad del universo” (Julio Meinvielle, De la Cábala al Progresismo)

Cristian Davis*

Resumen: El gnosticismo influye en el pensamiento jurídico político y, en especial, en la variante de salvación por la supremacía de la economía, organizada en torno al Gran Mercado capitalista liberal, que ha favorecido consecuencias negativas en el hombre y la Sociedad.

I.- INTRODUCCIÓN.

1.- ¿Qué es el gnosticismo?

El término gnosticismo proviene de la palabra griega gnosis o conocimiento, y en el decir del Profesor Doctor, Félix Adolfo Lamas, dicho término “es, desde hace varios siglos, la ideología dominante de la política, el Derecho y la Filosofía de la historia. Se trata de un multiforme movimiento religioso, filosófico o simplemente cultural con una concepción global del mundo, del hombre, de la vida y de Dios que, como es lógico, tiene importantes proyecciones y consecuencias en el campo de la política y del Derecho”¹, así como en el ámbito de la Economía.

Dentro del cúmulo de las vivencias gnósticas y sus expresiones simbólicas hay que resaltar un rasgo central y esencial: frente a “la vivencia del mundo como algo extraño, en el que el hombre se encuentra errante y del que se ve en la necesidad de retornar al mundo del que procede, trajo como respuesta el intento, el anhelo de reencontrar el sentido de la vida humana en las condiciones concretas. Dentro de esa línea se encuentra como uno de los más preclaros intentos de búsqueda de sentido, el gnosticismo. De esta actitud procede la fórmula programática del gnosticismo, que nos transmite Clemente de Alejandría: “El gnosticismo es el reconocimiento de lo que éramos, de lo que fuimos; de donde estábamos, de a donde hemos sido arrojados; hacia dónde nos precipitamos y de que hemos de liberarnos; de lo que es nacer y renacer.”²

*Abogado, Magister en Economía y Gestión por la Universidad Gabriela Mistral; profesor universitario y doctorando en derecho. Correo electrónico: cdavis@davisabogados.cl

¹ LAMAS, Félix Adolfo, (2020). “Gnosticismo, Derecho y Ley Natural”. Prudentia Iuris, N. Aniversario, pp. 31-46. DOI: <https://doi.org/10.46553/prudentia.aniversario.2020>, pp. 31- 46. En el mismo sentido lo sostiene Eric Voegelin en su obra “La nueva ciencia de la política. Una introducción”, Buenos Aires, Katz Editores, Primera edición, 2006, caps. IV y V.

² VOEGELIN, Eric, “Ciencia Política y Gnosticismo”, Ediciones Rialp S.A., Madrid, España, 1973, pp. 15, 16 y 17.

El pensamiento gnóstico “tiene como objetivo principal el anuncio de la liberación del hombre, que supondrá asumir este la posición del centro del Universo, es decir, la de ser el nuevo Dios. Es en el interior del hombre donde ha de resolverse el destino del cosmos. En ese interior, lo que definitivamente libera y salva es el conocimiento, la gnosis de los principios arcanos.”³

2.- El gnosticismo moderno.

La influencia del gnosticismo en los intelectuales europeos del siglo XVII se traduce en “la búsqueda del conocimiento autónomo y autosuficiente, que no sea deudor de una realidad que lo trascienda, sino que sea él mismo fundamento de su certeza y de su eficacia práctica. Ha de ser un conocimiento que no se subordine al ser, sino que le imponga a este su ley.”⁴

En el gnosticismo moderno la salvación del hombre gnóstico respecto del ser la logra por sí mismo, es decir, el instrumento, el medio para lograr su liberación es el gnosticismo, esto es, el saber o conocimiento logrado por sí mismo.

De manera que el conocimiento, la gnosis, es la perfección, y quien haya llegado a poseerlo se ha liberado, por ello, de toda limitación o finitud. Esta en posesión del principio de todo, de la certeza originaria; goza, por esto, de la libertad total y absoluta. De manera que no existe otra libertad que aquella de la cual gozan los perfectos, los cuales se hallan, en virtud de esta misma perfección, más allá del bien y del mal. La perfección es un estado en el cual se está sobre toda ley, norma u obligación: la libertad consiste, como más tarde lo dirá Kant, en la completa autonomía de la voluntad.⁵

De manera que la perfección implica de por sí, de modo necesario e irremediable, la rebelión frontal, teórica y práctica a la vez, contra toda especie o clase de normas objetivas. En estas condiciones, el hombre se considera el creador de su propio pensar y de su propio conocer. Es decir, la inteligencia se mantiene absolutamente autónoma e independiente respecto de todas las normas objetivas, así también ha de ser la voluntad la productora y aún la creadora de sus propios fines u objetivos.⁶

³ WIDOW ANTONCICH, Juan Antonio. “La Libertad y sus Servidumbres”. Colección Centro de Estudios Tomistas, RIL editores, Primera edición, Santiago de Chile, 2014, p. 331.

⁴ Ibid., p. 333.

⁵ Ibid., pp. 333 - 334.

⁶ LIRA, Osvaldo, “Obras Completas, Tomo II, Ontología de la Ley, Escritos de Filosofía del Derecho, Escritos de Filosofía de la Historia”, Santiago de Chile, Editorial Tanto Monta, 1ª edición, 2019, p. 232.

3.- El gnosticismo y la ideología moderna.

El gnosticismo tiene decisiva influencia en la formación del pensamiento ideológico y en la fuerza que ha adquirido. La ideología moderna tal como se ha desarrollado en Occidente, hacia finales del siglo XVII, constituye un sistema cerrado, en que todo se explica internamente, según una lógica indefectible.⁷

La idea matriz que está presente en todas las formas que ha tomado la ideología moderna es el de la Libertad, como valor y principio supremo de la humanidad; no la del albedrío de la voluntad, sino la del hombre como individuo independiente. Basta nombrar el principio de Libertad para que se genere hacia él una actitud de fe y de veneración que excluye cualquier intento de analizar el concepto o de precisar el sentido de las palabras con que se expresa. Es la actitud del gnóstico respecto del conocimiento reservado a los perfectos.⁸

Ser libre, según la ideología y su inspiración gnóstica, consiste en adaptar las convicciones y la vida de los hombres y de la sociedad a la idea de Libertad que tiene el perfecto, el maestro de la ideología, es decir, el ideólogo es el perfecto que no puede equivocarse.⁹

II.- EL Gnosticismo JURÍDICO-POLÍTICO Y SUS TÓPICOS.

Una de las notas predominantes del gnosticismo es el inmanentismo total, es decir, la inmanencia absoluta y total de Dios en el mundo. En efecto, Dios está en el mundo y es una cosa con el mundo mismo. De manera que Dios no está ni fuera ni por encima del mundo.¹⁰

De ahí que la concepción inmanentista del Absoluto implique la confusión del orden de la política con el orden divino y la desnaturalización del Estado. Si el Absoluto es inmanente al mundo y a la comunidad política, el resultado es el totalitarismo que, según las diversas corrientes de pensamiento, será un absolutismo político, social, cultural, científico, económico o materialista.¹¹

⁷ Ibid., pp. 347.

⁸ Ibid., pp. 348.

⁹ Ibid., pp. 349.

¹⁰ MEINVIELLE, Julio, "De la Cábala al Progresismo", Ediciones Epheta, 1ª Edición, Buenos Aires, Argentina, 1994, p. 331.

¹¹ LAMAS, Félix Adolfo, Ibid., p. 35.

1.- El gnosticismo influye en la variante de salvación por la supremacía de la economía.¹²

La ciudad cristiana se levantó en la Europa cristiana sobre las instituciones de derecho natural: la familia, la propiedad y la autoridad civil, coronadas por la gracia divina de la Iglesia Católica.

La gnosis moderna asestó duros golpes a esa sociedad y lograron quebrantarla, con la concepción de que el universo es un Dios que se hace en el hombre, con el hombre y para el hombre. Luego, el hombre es la única gran realidad del universo.

De ahí que la gnosis moderna busque la satisfacción de las aspiraciones humanas profanas, seculares y, en especial, el bienestar terrenal, mediante la construcción del hombre por sí mismo y de la sociedad, a través del consumo de todo tipo de bienes y servicios, es decir, el "Homo Economicus", calculador de la utilidad de ganancia o pérdida personal, surgiendo la ciudad animal del capitalismo liberal, en que el hombre busca la satisfacción de sus necesidades y deseos materiales y sensibles, viviendo una vida placentera en la Ciudad Feliz organizada y en torno a la economía capitalista liberal,¹³ en que la conducta de todos sus miembros está necesaria y universalmente determinada y comprometida por las leyes del mercado, las cuales corresponden a un sistema económico capitalista, fundado en el **liberalismo económico**, a cuya base se encuentra el concepto o idea de **Libertad** como **primer principio del Liberalismo**.

Friedrich A. Hayek, uno de los padres del capitalismo, define la Libertad como "la ausencia de limitación o coacción", ¹⁴ es la "ausencia de invasión de la persona o de la libertad de un hombre a manos de otros hombres", según expone otro libertario Murray Rothbard.¹⁵ Y, enseña el liberal Vicente Guillamón "entendemos por libertad el poder decir y hacer lo que cada cual considere más conveniente." ¹⁶

De manera que estos padres del capitalismo entienden por Libertad la facultad de usar de la propia actividad, cualquiera sea ella, sin ninguna coerción exterior que impida su autónoma expansión, es decir, no sólo de la coacción "simpliciter", por la violencia exterior, sino también de la coacción "secundum quid", por miedo y temor a las leyes, por intimidación de las penas, por las dependencias y vínculos sociales, en una palabra, por lazos de cualquier género, que impiden al hombre obrar o poder obrar en todas las cosas según su propia inclinación natural. ¹⁷

¹² ABBATE, Stefano, "La Salvación en la gnosis: exposición y refutación a partir de Ireneo de Lyon", Revista Espíritu, ISSN 0014-0716, Año 72, N°165, 2023, pp. 11 – 36.

¹³ MEINVIELLE, Julio, *Ibid.*, pp. 335 - 336.

¹⁴ HAYEK, Friedrich A., "Los Fundamentos de la Libertad", Unión Editorial, Madrid, 2008, p. 40.

¹⁵ ROTHBARD, Murray, "La ética de la Libertad", Unión Editorial, Madrid, 2009, p. 76.

¹⁶ GUILLAMÓN, Vicente A., "Defensa cristiana del Liberalismo. Manual cristiano liberal de teoría política", De Buena Tinta, Madrid, 2013, p. 162.

¹⁷ BILLOT, Louis, "El Error del Liberalismo", Cruz y Fierro Editores, Argentina, 1978, pp. 41 - 42.

Se trata entonces de la reducción del hombre a un mero “sujeto actuante”, que hace “lo que le da la gana”, es decir, puro voluntarismo utilitarista.¹⁸ De manera que la Acción Humana no se ocupa ni de los motivos que inducen a actuar, ni de los fines últimos de la acción, sino de los medios que el hombre ha de emplear para alcanzar los objetivos propuestos, maximizando la Función de Utilidad, es decir, aquella que capta el nivel de bienestar que obtiene un individuo por el consumo de determinados bienes y servicios.¹⁹

La visión del hombre para Ludwig von Mises, otro de los padres del capitalismo, consiste en dejar a un lado no sólo a Dios y el alma, sino también la virtud, los mandamientos, la ley eterna y natural, y el derecho natural.²⁰

En su visión gnóstica, von Mises sostiene que lo que siempre incentiva al hombre a actuar es una inquietud causada por las necesidades percibidas de acuerdo a la clasificación ordinal en una escala, satisfaciendo primero sus necesidades más urgentes, y luego cada necesidad menor en orden dentro de su escala. De manera que un hombre perfectamente contento con el estado de las cosas no tendría incentivo alguno para cambiarlas. Para von Mises “la felicidad se define como calmar un estado de inquietud”, sin tomar en consideración si la acción humana tomada para aliviar esa inquietud se conforma a la moral, por cuanto para von Mises la economía es una disciplina amoral, en que quedan fuera de la Acción Humana elementos incontrolables como el amor, la caridad, el altruismo.²¹

Ahora bien, para la visión gnóstica del Liberalismo Económico la causa o motivo de la Sociedad no es otro que la mera ayuda mutua libre en la satisfacción de necesidades materiales. Es decir, el intercambio recíproco de las necesidades, hace que los hombres sean necesarios los unos a los otros, y constituye el vínculo de la sociedad. El bien temporal y la prosperidad de la sociedad son cosas que constituyen la única razón por la cual los hombres entran en sociedad.²² Y, en su visión liberal gnóstica von Mises afirma que la Sociedad es fruto de la acción humana, es decir, de la apetencia humana por suprimir el malestar en la mayor medida de lo posible.²³

¿Y qué participación tiene el Estado, según la visión gnóstica del capitalismo?

El Estado está llamado a proteger ese Gran Mercado, es decir, a preservar y defender los intercambios voluntarios y la propiedad privada con la omnimoda libertad absoluta del

¹⁸ MARÍN ARRIBAS, Daniel, “Destapando al Liberalismo. La Escuela Austriaca no nació en Salamanca”, SND Editores, 1ª Edición, Madrid, España, 2018, p. 162.

¹⁹ URBINA, Dante A., “Economía para Herejes. Desnudando los Mitos de la Economía Ortodoxa”, 1ª Edición, Middletown, Delaware, USA, 2015, pp. 18 - 19.

²⁰ WIDOW ANTONCICH, Juan Antonio. Ibid., p. 89.

²¹ WIDOW ANTONCICH, Juan Antonio. Ibid., p. 90.

²² FERRARA, Christopher A., “La Iglesia y el Liberalismo ¿Es compatible la Enseñanza Social Católica con la Escuela Austríaca?” Última Línea, S.L., Primera Edición, 2017. pp. 494 – 495.

hombre y los pactos surgidos de ella.²⁴ Es decir, “el Estado debería dedicarse a elaborar unas pocas normas de carácter básico que sirvieran como marco general para la protección de la propiedad privada y de las libertades individuales, y nada más.”²⁵

El capitalismo no es otra cosa que el sistema económico donde se articula toda la concepción antropológica y política del liberalismo, es sin más, los principios liberales aplicados a un sistema económico capitalista, fundado en el liberalismo económico.²⁶

Ludwig von Mises, en su famosa obra “Liberalismo” lo deja claro: “Aquellas sociedades en que se aplican principios liberales suelen calificarse de capitalistas y capitalismo se denomina el régimen que en ellas impera.”²⁷ Y, el autor liberal, Francisco José Contreras, señala que “la distinción entre liberalismo político y liberalismo económico tiene algo de arbitrario: en rigor todo liberal político debería serlo también en lo económico.”²⁸

De manera que el capitalismo es el liberalismo económico aplicado al Gran Mercado, según los principios liberales, es el telón de fondo sobre el que hombre endiosado intercambia sus bienes y servicios.

III.- CONCLUSIÓN.

El pensamiento gnóstico moderno inspiró la ideología del liberalismo triunfante que ha ido disolviendo la sociedad normal cristiana, provocando en los hombres una indiferencia generalizada y hostil respecto de todos los bienes de orden espiritual y de índole superior y, en el anhelo de reencontrar el sentido de la vida humana en las condiciones concretas, han buscado su liberación y salvación en el bienestar terrenal, a través del consumo útil y calculado de todo tipo de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades y deseos materiales y sensibles, viviendo una vida placentera en la Ciudad Feliz organizada en torno al Gran Mercado capitalista liberal, que ha favorecido, entre otros, la indolencia de la Sociedad, su embotamiento, el hedonismo, el egoísmo considerado como la actitud normal en relación a los otros.

²³ VON MISES, Ludwig, “La Acción Humana. Tratado de Economía”, Unión Editorial, Madrid, 2009, p. 104.

²⁴ FERRARA, Christopher A., *Ibid.*, p. 496.

²⁵ RALLO, Juan Ramón, “Una revolución liberal para España. Anatomía de un país libre y próspero: ¿cómo sería y qué beneficios obtendríamos”, Ediciones Deusto, Barcelona, 2014, p. 79.

²⁶ FERRARA, Christopher A., *Ibid.*, p. 507.

²⁷ VON MISES, Ludwig, “Liberalismo”, Editorial Planeta, Barcelona, 1994, p. 26.

²⁸ CONTRERAS, Francisco José, “Liberalismo, catolicismo y ley natural”, Ediciones Encuentro, Madrid, 2013, p. 35.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1.- LAMAS, Félix Adolfo, (2020). "Gnosticismo, Derecho y Ley Natural". Prudentia Iuris, N. Aniversario, pp. 31-46. DOI: <https://doi.org/10.46553/prudentia.aniversario.2020>. pp. 31-46.
- 2.- VOEGELIN, Eric, "La nueva ciencia de la política. Una introducción", Buenos Aires, Katz Editores, Primera edición, 2006, caps. IV y V.
- 3.- VOEGELIN, Eric, "Ciencia Política y Gnosticismo", Ediciones Rialp S.A., Madrid, España, 1973.
- 4.- WIDOW ANTONCICH, Juan Antonio. "La Libertad y sus Servidumbres". Colección Centro de Estudios Tomistas. RIL editores. Primera edición. Santiago de Chile. 2014.
- 5.- LIRA, Osvaldo, Obras Completas, Tomo II, Ontología de la Ley, Escritos de Filosofía del Derecho, Escritos de Filosofía de la Historia, Santiago de Chile, Editorial Tanto Monta, 1ª edición, 2019.
- 6.- MEINVIELLE, Julio, "De la Cábala al Progresismo", Ediciones Epheta, 1ª Edición, Buenos Aires, Argentina, 1994.
- 7.- HAYEK, Friedrich A., "Los Fundamentos de la Libertad", Unión Editorial, Madrid, 2008.
- 8.- ROTHBARD, Murray, "La Ética de la Libertad", Unión Editorial, Madrid, 2009.
- 9.- GUILLAMÓN, Vicente A., "Defensa Cristiana del Liberalismo. Manual cristiano liberal de teoría política", De Buena Tinta, Madrid, 2013.
- 10.- BILLOT, Louis, "El Error del Liberalismo", Cruz y Fierro Editores, Argentina, 1978.
- 11.- MARÍN ARRIBAS, Daniel, "Destapando al Liberalismo. La Escuela Austriaca no nació en Salamanca", SND Editores, 1ª Edición, Madrid, España, 2018.
- 12.- URBINA, Dante A., "Economía para Herejes. Desnudando los Mitos de la Economía Ortodoxa", 1ª Edición, Middletown, Delaware, USA, 2015.
- 13.- FERRARA, Christopher A., "La Iglesia y el Liberalismo ¿Es compatible la Enseñanza Social Católica con la Escuela Austríaca?" Última Línea, S.L., Primera Edición, 2017.
- 14.- VON MISES, Ludwig, "La Acción Humana. Tratado de Economía", Unión Editorial, Madrid, 2009.
- 15.- RALLO, Juan Ramón, "Una revolución liberal para España. Anatomía de un país libre y próspero: ¿cómo sería y qué beneficios obtendríamos", Ediciones Deusto, Barcelona, 2014.

16.- VON MISES, Ludwig, "Liberalismo", Editorial Planeta, Barcelona, 1994.

17.- CONTRERAS, Francisco José, "Liberalismo, Catolicismo y Ley Natural", Ediciones Encuentro, Madrid, 2013.

18.- BILLOT, Louis, "El Error del Liberalismo", Cruz y Fierro Editores, Argentina, 1978.

19.- ABBATE, Stefano, "La Salvación en la gnosis: exposición y refutación a partir de Ireneo de Lyon", Revista Espiritu, ISSN 0014-0716, Año 72, N°165, 2023.